

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Constancia de no afectación arborea		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Regiduría de Ecología y servicios Públicos municipales. Plaza de la Constitución s/n, Planta alta, col. Centro Totolapan, Morelos. C.P. 62830. Correo electrónico: ecologiatotolapan.1921@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Licencias y Reglamentos del municipio de Totolapan, Morelos. Encargado de despacho de la Dirección de Licencias y Reglamentos del municipio de Totolapan, Morelos.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Solicitante que tenga afectación o riesgo		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbalmente		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
Plazo oficial máximo de resolución	3 días hábiles		
Vigencia.	No aplica		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud de servicio	1	
2	Identificación del INE		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
		Tesorería Municipal de Totolapan, Morelos Plaza de La Constitución, col centro, 62830, Totolapan, Morelos. Planta alta. Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.	
Observaciones Adicionales:			
En caso de que el apoderado legal acuda a hacer el trámite, tendrá que presentar en físico la carta poder debidamente requisitada por el propietario, junto con las copias del INE de ambas personas.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
En caso de presentarse en la vía pública y presentar un riesgo el servicio es gratuito.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Artículo 6-13 de la Ley de Ingresos del municipio de Totolapan, Morelos para el ejercicio fiscal 2023, publicada 30 de diciembre de 2022, 6156 Extraordinaria Novena Sección "Tierra y Libertad".			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal Totolapan: Plaza de la Constitución N° 1, Col. Centro, Totolapan Morelos. Tel: 7353579746 correo: quejas.totolapan@gmail.com , de lunes a viernes de 9.00 a 17:00 horas. Planta alta de la presidencia municipal.			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.